

FOTOVOLTÁICA LARRIBA, S. L. U.**(Sociedad escindida)****ENERGÍAS RENOVABLES
CALVIÀ UNO, S. L.****ENERGÍAS RENOVABLES
CALVIÀ DOS, S. L.****ENERGÍAS RENOVABLES
CALVIÀ TRES, S. L.****ENERGÍAS RENOVABLES
CALVIÀ CUATRO, S. L.****ENERGÍAS RENOVABLES
CALVIÀ CINCO, S. L.****ENERGÍAS RENOVABLES
CALVIÀ SEIS, S. L.****ENERGÍAS RENOVABLES
CALVIÀ SIETE, S. L.****ENERGÍAS RENOVABLES
CALVIÀ OCHO, S. L.****ENERGÍAS RENOVABLES
CALVIÀ NUEVE, S. L.****ENERGÍAS RENOVABLES
CALVIÀ DIEZ, S. L.****ENERGÍAS RENOVABLES CALVIÀ
ONCE, S. L.****ENERGÍAS RENOVABLES
CALVIÀ DOCE, S. L.****ENERGÍAS RENOVABLES
CALVIÀ TRECE, S. L.****ENERGÍAS RENOVABLES
CALVIÀ CATORCE, S. L.****ENERGÍAS RENOVABLES
CALVIÀ QUINCE, S. L.****ENERGÍAS RENOVABLES
CALVIÀ DIECISÉIS, S. L.****ENERGÍAS RENOVABLES
CALVIÀ DIECISIETE, S. L.****ENERGÍAS RENOVABLES
CALVIÀ DIECIOCHO, S. L.****ENERGÍAS RENOVABLES
CALVIÀ DIECINUEVE, S. L.****ENERGÍAS RENOVABLES
CALVIÀ VEINTE, S. L.****ENERGÍAS RENOVABLES
CALVIÀ VEINTIUNO, S. L.****ENERGÍAS RENOVABLES
CALVIÀ VEINTIDÓS, S. L.****ENERGÍAS RENOVABLES
CALVIÀ VEINTITRÉS, S. L.****ENERGÍAS RENOVABLES
CALVIÀ VEINTICUATRO, S. L.****ENERGÍAS RENOVABLES
CALVIÀ VEINTICINCO, S. L.****ENERGÍAS RENOVABLES
CALVIÀ VEINTISÉIS, S. L.****ENERGÍAS RENOVABLES
CALVIÀ VEINTISIETE, S. L.****ENERGÍAS RENOVABLES
CALVIÀ VEINTIOCHO, S. L.****ENERGÍAS RENOVABLES
CALVIÀ VEINTINUEVE, S. L.****ENERGÍAS RENOVABLES
CALVIÀ TREINTA, S. L.****(Sociedades beneficiarias de la escisión)***Anuncio de escisión total*

El día 7 de agosto de 2007, en el domicilio social de la compañía, el socio único acordó constituirse en Junta general y universal de socios de la compañía en la que se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de la escisión total de Fotovoltáica Larriba, S.L.U. (en adelante la «Sociedad Escindida») por virtud del cual treinta sociedades de nueva creación: («Beneficiarias de la escisión»), adquirirán en bloque y a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio de la sociedad escindida, en los términos del proyecto de escisión aprobado y suscrito por los Administradores de la sociedad escindida con fecha 13 de julio de 2007 y depositado en el Registro Mercantil de Mallorca el día 17 de julio de 2007. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión y cesión de patrimonio, así como el Balance y proyecto de escisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la citada Ley, el derecho de los acreedores de la sociedad escindida a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Palma de Mallorca, 7 de agosto de 2007.—Gunter Neumann, Administrador Solidario.—55.320.

2.ª 7-9-2007

GUICINSA, SOCIEDAD ANÓNIMA*Balance de liquidación*

Con fecha 26-06-2007, se celebró Junta General Extraordinaria y Universal, de la sociedad mercantil Guicinsa, S.A., con CIF: A-29121530, con domicilio en Málaga, C/Trinidad Grund, 23-1.º, en la cual se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobación del acuerdo de disolución y liquidación de la sociedad y aprobación del Balance Final de Disolución y Liquidación, siendo éste del siguiente tenor:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales (inmuebles).....	177.815,78
Inmovilizaciones materiales (instalaciones).....	58.744,57
Inmovilizaciones financieras.....	90.381,41
Deudores.....	16.939,98
Tesorería.....	2.378,57
Total activo.....	343.260,31
Pasivo:	
Capital suscrito.....	60.101,21
Reservas.....	12.020,24
Resultados ejercicios anteriores.....	100.075,06
Pérdidas y Ganancias.....	8.828,31
Acreedores a corto plazo.....	162.235,49
Total pasivo.....	343.260,31

Nombramiento de don Carlos Jiménez Damián como Liquidador Único de la sociedad.

De todo lo cual se da fe y se publica en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, en Málaga a veintinueve de junio de dos mil siete.

Málaga, 28 de agosto de 2007.—El Administrador único, Carlos Jiménez Damián.—55.292.

INDUSTRIAS MOLINA PORLAN, S. A.*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en un única convocatoria, el día 11 de octubre (jueves) a las 18 horas, en el domicilio social de la empresa, Ctra. Bailén-Motril, Km 23, barriada Las Infantas (domicilio de la fábrica).

Orden del día

Primero.—Análisis de la evolución de la empresa en los últimos cinco años.

Segundo.—Propuesta de reducción de la actual colección de productos sólo a especialidades cármicas.

Tercero.—Propuesta de compraventa de activos, instalaciones, maquinaria y vehículos, con mantenimiento de la actividad.

Cuarto.—Presupuestos financieros para cancelar el Pasivo exigible de la empresa.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la fecha de la convocatoria de la Junta general extraordinaria cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a su aprobación.

Jaén, 21 de agosto de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Andrés Molina Rueda.—55.230.

**INMOBILIARIA DEL SUR,
SOCIEDAD ANÓNIMA***Ampliación de capital*

Se pone en conocimiento de los Señores Accionistas que la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el pasado día 23 de Junio de 2007, ha acordado aumentar el Capital Social en 2.938.848 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 1.469.424 nuevas acciones, representadas mediante anotaciones en cuenta, de 2 euros de valor nominal cada una.

Las condiciones para esta ampliación de capital son las siguientes:

Proporción.—10,00% del Capital (1 acción nueva por cada diez antiguas).

Tipo de emisión.—A la par (2 euros por acción).

Desembolso.—Ninguno. Esta emisión se efectúa con cargo a la cuenta de «Reservas Voluntarias».

Serán de cargo de la Sociedad todos los gastos de emisión.

Fecha de asignación gratuita.—La asignación gratuita de acciones se realizará a través de las Entidades Participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear), entre los días comprendidos del 1 al 31 de Octubre de 2007.

Respecto de las acciones que no resulten suscritas, la Sociedad se acoge, por similitud, a lo dispuesto en el artículo 59 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas de 22 de Diciembre de 1989.

Derechos.—Los derechos políticos y económicos y las obligaciones que conlleva la titularidad de las nuevas acciones, que son los mismos que los de las actuales en circulación, comenzarán a regir desde el primer día de asignación y transmisión en Bolsa de los citados títulos.

Los derechos preferentes de asignación podrán ser negociados en las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia, en el periodo antes expresado.